

VISTOS:

1. El Decreto N° 54 de fecha 15 de Diciembre 2021, que aprueba el Presupuesto para el Área Municipal para el año 2022.
2. El Artículo 63 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Solicitud presentada por los funcionarios del Área Municipal.
4. El Decreto Exento N° 541 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega atribuciones y funciones en el Administrador Municipal
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese feriado legal a los funcionarios que a continuación se indica:

N°	NOMBRE
1	Ulises Sepúlveda Pino
2	Jaime Suazo Pérez
3	Eduardo Abdala Abarzúa
4	Víctor Manuel Prado Saavedra
5	Elsa Huillipán Quijada
6	Graciela García Guevara
7	Víctor Ferrada Rodríguez
8	Loreto Fuentes Poblete
9	Elsa Huillipán Quijada
10	Gloria Espinoza Fuentes
11	Ulises Sepúlveda Pino
12	Pablo Müller Zúñiga
13	Graciela García Guevara
14	Sara Sanhueza Castillo
15	Víctor Manuel Prado Saavedra

- 2.-Se adjunta solicitudes de los funcionarios las cuales se considerarán parte integrante del presente decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO SEGUEL ZURITA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"

VSQ/obs.

DISTRIBUCION

- Interesados
- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo de Personal
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes

